

	ACLARACIONES 3- INVITACIÓN PÚBLICA N° 10389363	
Fecha: 07 de noviembre de 2018	Remitido a: OFERENTES	Consecutivo 003

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA N° 10389363 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, APROVISIONAMIENTO, Y ASEGURAMIENTO DE REDES CORE, DE REDES DE TRANSMISIÓN Y DE REDES DE ACCESO DE ÚLTIMA MILLA PARA ATENDER CLIENTES CORPORATIVOS DE ETB Y ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO PARA EQUIPOS DE LA RED DE ACCESO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL

PREGUNTA 68

“De acuerdo a lo indicado en ANEXO FINANCIERO Para cálculo de recurso y su valor

- Para el ítem APV_CUM_27 Servicio de Instalación CPE,

En el anexo 3.9 Acreditación de experiencia se hace referencia a un Técnico CPE, revisando el anexo 3.8 herramienta mínima requerida corporativa UM, entre otras estipula portar ESCALERAS DOBLES AISLADAS EN MATERIAL DIELÉCTRICO 12 O 14 PASOS. Esto supondría contar con al menos dos personas para la cuadrilla, por disposiciones de prevención de accidentes.

¿Se solicita aclaración específica en el tipo de vehículo que se debe asignar al técnico de CPE ?? esto teniendo en cuenta que debe transportar la escalera dos secciones para poder dar cumplimiento con las actividades, ?? Adicional si es necesario la asignación d'un auxiliar para respaldar las labores que deben atender en Alturas, esto por temas de normas de seguridad, ??”

RESPUESTA PREGUNTA 1

ETB aclara que el desplazamiento es responsabilidad del contratista en el marco de su autonomía técnica y administrativa, así mismo, se aclara que el contratista debe cumplir con todas las normas de seguridad exigidas para tal fin.

En caso que el contratista requiera realizar trabajo en alturas, éste debe garantizar que se cuente con la herramienta y el personal requerido para este tipo de trabajo.

PREGUNTA 69

“De acuerdo a lo indicado en ANEXO FINANCIERO Para cálculo de recursos para las cuadrillas asignadas a las diferentes actividades dentro Del desarrollo Del contrato”.

RESPUESTA PREGUNTA 2

ETB informa que no es clara la pregunta, por tal motivo no se puede dar respuesta a la solicitud de aclaración.

PREGUNTA 3

“Que posibilidad se tendría que ETB reconsiderara la exigencia para el suministro de vehículos placa pública, Y se permitiera los vehículos placas amarillas, esto bajo la suscripción de pólizas de garantía por concepto de todo riesgo y daños a terceros, ?? y un permiso de movilización ??”

RESPUESTA PREGUNTA 3

ETB no acepta la solicitud por lo tanto el requerimiento se mantiene. ETB aclara que los vehículos que el contratista utilice en la prestación de los servicios contratados deben cumplir con todas las exigencias, normatividad y requisitos establecidos por la Secretaría de Movilidad respectiva o quien haga sus veces y el Ministerio de Transporte.

FIN DEL DOCUMENTO